

XI

Continuacion del mismo asunto. — Primeros rumores de Monarquía.

Esta noticia llegó á Europa á principios del mes de Enero de 1862, y produjo entre los gobiernos de las potencias aliadas un cambio de comunicaciones agri dulces, que no puedo pasar en silencio, y de las cuales cito del *Globe* de Londres, nº del 18 de Febrero del mismo año, los siguientes extractos.

Principió primeramente con una nota de lord Russell al Sr Isturitz, nota que me ha sido imposible procurarme, pero en la cual, á lo que parece, el noble lord manifestaba en términos tan enérgicos como lo permite el lenguaje diplomático, la sorpresa que habia experimentado al saber esta noticia; despues la respuesta del ministro español para escusar del mejor modo posible, esta flagrante violacion de las cláusulas contenidas en la Convencion de Londres, alegando : que la orden de suspender la partida de la expedicion, enviada via de Nueva York, en la esperanza de que llegaria más pronto á su destino, no habia llegado á la Habana hasta mediados de Diciembre (1).

Deseando entónces aprovecharse de la falta que acababa de cometer el gabinete de Madrid, abandonando la direccion de un asunto tan grave al cielo, á lo ménos indiscreto, del capitan general de la Habana, el gobierno francés mandó á su embajador en Londres, M. Flahault, que fuese á ver á Lord Russell y le previniese que la precipitacion del general Serrano en comenzar las operaciones ántes de la llegada de las fuerzas combinadas de Francia y de Inglaterra, siendo de naturaleza á aumentar las dificultades de la expedicion,

(1) Nota del Sr Isturitz al conde Russell, fechada 28 de Enero de 1862.

él, Flahault, tenia orden de anunciar al ministro inglés, que el gobierno francés iba á aumentar de 3 à 4,000 hombres el número de tropas que ya habia enviado á Méjico (1); y el ministro inglés convencido por lo pasado, que el caso era verdaderamente urgente, dirigió el siguiente despacho á Lord Cowley, embajador del gobierno inglés en Paris, para prevenirle, que aunque lo sentia mucho, no tenia, sin embargo, ninguna objeccion que hacer á los argumentos invocados para demostrarle la necesidad que habia de tomar semejante medida.

*El conde Russell, al conde Cowley. (Extracto.)*

MINISTERIO DE NEGOCIOS ESTRANGEROS.

20 de Enero.

« Ayer vi al conde Flahault, y S. E. me manifestó que tenia orden de anunciarme que el gobierno francés juzgaba necesario el envio de nuevas fuerzas de desembarco contra Méjico. Su despacho del 17 de Enero ya me habia preparado á recibir esa noticia. El conde Flahault agregó que la precipitacion del general Serrano en comenzar las operaciones sin esperar las tropas francesas é inglesas, era propia para aumentar las dificultades de la expedicion.

» Parece ya inevitable que las fuerzas aliadas se internen en Méjico (2) para cuya operacion son insuficientes; ademas, por el mismo carácter que esas operaciones pueden tomar, el emperador no podria permitir que el ejército francés en Méjico ocupase una posicion inferior al español, ni que aquel corriese el riesgo de hallarse en una situacion comprometida (3).

» En consecuencia, S. M. I. ha resuelto enviar á Méjico un refuerzo de 3 à 4,000 hombres. Yo manifesté al conde Flahault que sentia mucho semejante determinacion. En cuanto á la obser-

(1) Estas fuerzas, como veremos despues, llegaban á 2,610 hombres de todas armas.

(2) Luego, no debian internarse al principio. La confesion es clara : mas, ¿ porqué lo contrario se habia hecho por ahora inevitable? El ministro inglés ha olvidado decirnoslo.

(3) ¿ Por qué motivo se habia cambiado el carácter de la Intervencion? ¿ Qué ocurrió, despues de firmarse la Convencion para que el conde Russell aceptase tal mudanza?

vacion de que las fuerzas francesas no debian ser inferiores en número á las españolas, nada tengo que decir en nombre de S. M. B. Sólo manifesté que no creo posible que nuestro gobierno destine para las operaciones militares más tropas que las de marina que ya se hallan en las costas mejicanas (1).

» Firmado RUSSELL. »

De modo que apenas se habian pasado tres meses que la Convencion se habia firmado, y — para usar el language técnico de Lord Russell — *las operaciones se habian cambiado*. Ya no eran *los puertos y las fortalezas* del litoral lo que se habia de ocupar, era al interior adonde se debia marchar, sin siquiera decir el porqué, contrario al texto formal de la Convencion; y en vez de protestar en nombre de la buena fé con que jugaban tan descaradamente, el negociador inglés se inclinaba ante este triple mandamiento: *es inevitable que las tropas aliadas se internen en Méjico..... La operacion ha de tomar otro carácter..... El Emperador no puede permitir que el ejército francés sea inferior en numero al ejército español.....* y se contentaba con responder, *que sentia mucho se tomase tal determinacion*.

Tres dias despues, dirigió una carta al ministro español para absolverle en nombre del gobierno inglés, de la conducta que habia observado en esta ocasion el capitán general de la isla de Cuba (2); y para prevenir, en cuanto fuera posible, las complicaciones que pudiesen resultar en lo venidero de las pasiones del general Serrano ó de cualquier otro, envió otra carta al ministro inglés en la corte de Madrid — con orden de leersela al mariscal O'Donnell y al Sr Calderon-Collantes — en la cual indicaba con rara precision, las consecuencias que habian de acarrear la politica que siguió despues el gabinete de las *Tuileries*. Con todo eso, lord Russell se equivocaba, no en el hecho mismo, sino en los autores de un evento que debia forzarle á escoger entre dos alternativas: el abandono, no sin un poco de

(1) 800 hombres.

(2) Carta del conde Russell al Sr Isturitz, con fecha de 23 de Enero de 1862.

VERGÜENZA, de la empresa — el término estaba escrito en el despacho con todas sus letras, — ó la extension de la medida tomada contra Méjico, mucho más allá de los límites y del espíritu de la triple alianza. En una palabra, temia la ambicion de España, y fué de Paris de donde partió el golpe que debia hacerle retroceder.

Hé aquí este importante despacho.

*El conde Russell á Sir J. Crampton.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Enero 19 de 1862.

« Señor,

» Aunque el gobierno de S. M. B., está persuadido, por las esplicaciones dadas por el Sr Isturiz, que el gobierno de S. M. C. ha dado las órdenes convenientes á sus comandantes en la Habana, para que en todo se conforman con las estipulaciones del convenio que celebró con la reyna de Inglaterra y el emperador de los franceses, sin embargo creo que la conducta del mariscal Serrano, es á propósito para inspirar recelos.

» La salida de la expedicion española del puerto de la Habana, y la ocupacion militar de Veracruz, *sin hablar del tono de la proclama hecha por el jefe español en Veracruz, en nombre del gobierno*, prueban que toda expedicion combinada para regiones lejanas de Europa, tiene que ser subordinada á la *discrecion y prudencia* de los gefes militares y diplomáticos que la emprenden y dirigen. Deseo que V. S. lea al mariscal O'Donnell y al Sr Calderon Collantes el preámbulo y el artículo de nuestra Convencion que definen claramente la *clase de intervencion que nosotros apoyamos y la que no debemos apoyar*.

» Hágales V. S. presente que *las fuerzas aliadas*, de ninguna manera deberán ser empleadas en privar á los mejicanos de su derecho incontestable para escoger la forma de gobierno que más les convenga.

» Si los mejicanos quieren constituir un nuevo gobierno que restablezca el orden interior y las relaciones amistosas con las naciones extranjeras, el gobierno de S. M. B. verá con beneplácito su inauguracion y prestará gustoso su apoyo para la consolidacion de semejante gobierno.

» Pero si, al contrario, *las tropas aliadas han de servir para imponer á los mejicanos por la fuerza de las bayonetas un gobierno que rechaza el sentimiento nacional*, el gobierno de S. M. B. cree que semejante tentativa sólo daria por resultado la anarquía. Entónces,

I. — E.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

los gobiernos aliados tendrian que optar entre una retirada VERGONZOSA, ó llevar la intervencion á un terreno que no es el espíritu de la triple Convencion firmada en Londres.

« V. S. explicará al mariscal O'Donnell, que los temores manifestados por nuestro gobierno no provienen de que desconfiamos de la buena fé del gobierno de S. M. C., sino de los gefes que hallándose á gran distancia deben ser vigilados cuidadosamente para que no comprometan sus gobiernos por sus procederes injustificables.

» Sirváse V. S. leer la presente nota al Sr Calderon Collantes.

» Firmado RUSSELL. »

Cundió entónces por Paris el rumor que M. de Lorencez, enviado á Méjico con los refuerzos mencionados en el despacho del conde Russell al embajador de la Gran Bretaña en la corte de las *Tuileries*, habia recibido la orden expresa, de no tener cuenta alguna de los convenios hechos ántes de su llegada por los comisarios aliados con el gobierno mejicano, y de preparar el país para la ereccion de un trono, en el cual iba á sentarse un principe *romántico*, como decia Jules Favre, aunque *Aleman*, que en el almanaque de Gotha se llamaba Maximiliano de Austria. Estas voces diseminadas en los diarios, y esparcidas por los oficiales de la expedicion, fueron consideradas tan graves por Lord Cowley, que dieron causa á que pidiese una explicacion á M. de Thouvenel, y el despacho que dirigió á su gobierno cuando corrian estas voces, prueba claramente que S. E. no era muy fuerte en materia de diplomacia (1).

La verdad es, — á lo ménos la que ha sido confesada por M. Billault el 26 de Junio siguiente, en presencia del Cuerpo legislativo, — que miéntras se declaraba delante de Dios y de los hombres, que no se intentaba intervenir en los asuntos interiores de la República, se queria, no obstante, derribar á todo precio el gobierno del Sr Juarez, y, triste es decirlo, no se sabia, ó ántes bien, no se osaba declarar de que modo se queria reemplazarlo.

Hoy, ya se ha dicho todo acerca de la expedicion, y los

(1) Despacho de Lord Cowley al conde Russell, fecha de 23 de Enero de 1862.

eventos se han encargado ellos mismos de convencer á los más incredulos. No examinaré, pues, hasta qué punto era permitido al gobierno francés derribar la República y reemplazarla por una aventura imperial, y hacer decir de seguida, por la boca de un abogado nombrado oficialmente, en la asamblea de los representantes de Francia, que no se queria intervenir de ningun modo en los asuntos de ese infortunado país. Estas son discusiones puramente logomaquicas, cuya sutileza se me escapa, y dejo su solucion á esos profundos políticos que tienen costumbre de perder su tiempo en buscar los medios de dividir un cabello en cuatro. Lo que hago solamente es protestar en nombre de lo pasado, en nombre de la mision de la Francia, y dicho esto, prosigo el curso de los eventos.

Era menester, por cierto, estar seguro de antemano, de cuanto puede aguantar una mayoría complaciente, para osar mantener semejante doctrina delante de los miembros del Cuerpo legislativo. De ahí, proviene, sin duda, la diferencia que se nota entre la conducta de M. Billault, y la del conde Russell. Este habia hecho, quizá, en más de una ocasion, semejantes declaraciones; y sabia, por la historia del pasado, cuán poco habian pesado en la balanza de sus determinaciones ulteriores. No tenia determinacion sentada en pró ni en contra de la monarquía. Los intereses de su país le aconsejaban solamente de no intentar nada que pudiese prolongar la lucha, y como su opinion, en la ausencia de todo motivo personal, estaba con todo y por todo subordinada á estos intereses, escribió á su representante en Méjico, Sir Charles Wyke, que en caso que el pueblo mejicano, por un movimiento *espontáneo*, quisiese colocar al archiduque en el trono de Moctezuma, no veia motivo alguno que le impidiese satisfacer su capricho; mas, que Inglaterra no podía en ningun caso tomar parte en una intervencion que tuviese por objeto imponerle un gobierno contrario á su voluntad; lo que queria decir, en otras palabras, que á los ojos de Lord Russell, la Inglaterra se hallaria, por ese solo hecho, exonerada de los compromisos contenidos en la Convencion de Londres.

Hé aquí este despacho, que creo será útil registrar *in extenso*, así como el que sigue despues, pues pondrán al lector

en estado de formarse una opinion personal sobre la situacion en que se hallaban las cosas al principio de la intervencion.

*El conde Russell á sir C. Wyke.*

Relaciones Exteriores Enero 27.

« Señor,

» He recibido sus despachos de 18 y 28 de Noviembre y han sido sometidos á la Reyna. Desde que le escribi la última vez, el emperador de los franceses ha resuelto enviar 3,000 hombres más á Veracruz.

» Se sospecha que *aquellas fuerzas*, junto con *las que ya se hallan en Méjico y con las españolas*, marcharán sobre la capital, se dice que el archiduque Maximiliano, será llamado por muchos mejicanos al trono de Méjico, y que ese cambio en la forma de su gobierno será recibido con júbilo por el pueblo.

» Sobre ese asunto, poco tengo que agregar á mis primeras instrucciones; si el pueblo mejicano, *por manifestaciones espontáneas y simultáneas* llama al trono de Méjico al príncipe Maximiliano de Austria, no nos toca á nosotros impedirlo, ni tenemos interés en ello.

» Pero nosotros no podemos tomar parte en la realizacion de esa intervencion *por medio de la fuerza armada*. A los mejicanos mismos toca resolver la cuestion, consultando sus intereses.

» Agregaré á mis primeras instrucciones, relativas á los almirantes que mandan nuestras escuadras en el Atlántico y en el Pacífico, que no deberán Vdes oponerse á que toda nuestra tropa de marinería en Veracruz, se reembarque en cuanto consideren ellos entrada la mala estacion.

» Tampoco se opondrán á que lleven á cabo las medidas combinadas entre el oficial de marina más antiguo de Veracruz y el almirante Maitland para la ocupacion ó el bloqueo de uno ó de todos los puertos del Pacífico, hasta donde sea necesario para el cumplimiento de la Convencion. Me refiero particularmente á Acapulco, Mazatlan y San-Blas.

» Soy...

» Firmado RUSSELL. »

M. Wyke, por su parte, en otro despacho fechado en Veracruz el 29 de Diciembre de 1861, anterior, por consiguiente, de ocho dias á la llegada de las escuadras combi-

nadas de Francia y de Inglaterra á Veracruz, relataba á Lord Russell el efecto que habia producido en Méjico la noticia de la formidable coalicion que se preparaba contra él, y anunciaba en estos términos las esperanzas que inspiraba la entrada del Sr D. Manuel Doblado en el ministerio de relaciones exteriores.

*Sir Charles Wyke al conde Russell.*

Veracruz, 29 de Diciembre de 1861.

« Mylord,

» La nacion mejicana está profundamente alarmada ante la formidable coalicion de las tres potencias. La encuentro dispuesta á conceder todo lo que legítimamente pidamos ántes de que corra la sangre y se esciten las pasiones, deseando de esta suerte, y en caso de lucha, tener que luchar con los españoles solos.

» El haber rechazado el congreso el arreglo entre el gobierno mejicano y la legacion británica (1), ha tenido por resultado derribar al último gabinete, y llamar al poder al general Doblado quien sólo consintió en encargarse del gobierno á condicion de que le fuesen conferidos plenos poderes por el congreso, autorizándole para arreglar las cuestiones pendientes con las tres potencias, como considerase más conveniente á los intereses del país. Habiendo obtenido dichos poderes, aplazó la asamblea hasta el mes de Abril próximo, y quedó en plena facultad de tratar con los aliados.

» Es un hombre de talento y de influencia en el país, hasta el punto de que muchos gefes del partido reaccionario han dejado las armas y adheridose á su gobierno, estando ocupado en el dia en formar un gabinete de los hombres más competentes de las diferentes opiniones políticas. Su primer acto fué rogarme que no abandonase á Méjico, deseoso como lo estaba de realizar un arreglo conmigo, que diese á la Inglaterra garantías positivas de que cumpliría todos sus compromisos con ella (2).

(1) El Sr Wyke habla de un arreglo particular concluido entre él y el Sr Zamacona, entónces ministro de relaciones, arreglo que, en todo caso, no hubiera sido aprobado por su gobierno, porque habria puesto fin, desde el principio de la expedicion, á la triple alianza, lo que no queria y tampoco deseaba el gobierno inglés.

(2) La intencion del Sr Doblado era disolver la coalicion tratando, si fuera posible, con Francia é Inglaterra, con el fin de dejar á

« Como esta proposicion me fué hecha despues de la llegada del correo del mes anterior, que traia los periodicos ingleses, en los cuales se aseguraba positivamente haberse firmado un convenio para una intervencion, no pude aceptar este ofrecimiento ventajoso, como hubiera tenido seguridad de hacerlo siguiendo mis inspiraciones.

» Todo depende ya hoy de la manera de arreglar este asunto en un principio. Si la intervencion es recibida con cordialidad, será ventajosa al país; pero, al mismo tiempo, un sistema de medidas violentas en un principio *podria comprometernos en dificultades cuyo término seria difícil calcular.*

» Afortunadamente los gefes españoles, así de las fuerzas navales como de las terrestres, me parecen hombres de gran prudencia, discrecion y tino (1), y hasta el momento en que escribo estas líneas, han mostrado un espíritu de justicia y de conciliacion que habla altamente en favor suyo. En una larga conversacion que he tenido anteayer con el almirante Rubalcaba, me manifestó su opinion respecto á las cuestiones de Méjico, entérminos completamente idénticos á los que he tenido el honor de escribir à V. E.

» Soy.

» Firmado CH. WYKE. »

Las dificultades inherentes al establecimiento de una monarquía en un país como Méjico, y más que todo eso, la actitud llena de reserva, por no decir de frialdad, de Inglaterra, hacian esperar que, como las cosas no habian llegado todavía á una extremidad, sería fácil entenderse en cuanto á las condiciones de un arreglo ventajoso para todo el mundo, mas esta esperanza se desvaneció de un golpe bajo el choque de las pasiones que habian preparado y traído la intervencion.

España en el aislamiento. Ignorábase entónces la mision del general Lorencez y las instrucciones positivas que sir Charles habia de recibir de Lóndres por el vapor del 2 de Febrero. — Véase este despacho arriba.

(1) Esto no concuerda, ni con el despacho dirigido por el conde Russell á sir J. Crampton, en el que se hace alusion *al tono de la proclama dirigida á los Veracruzanos en nombre del gobierno español*; ni con los actos del general Prim que debia, pocos dias despues, deponer al general Gasset de su mando y despacharle á la Habana.

## XII

### Llegada de la expedicion á Veracruz. — Manifiesto de los comisarios aliados. — Comparacion de este manifiesto con él del duque de Brunswick.

La expedicion combinada de Francia y de Inglaterra, que partió de Europa durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1861, llegó á Veracruz el 7 de Enero de 1862, y desembarcó inmediatamente las tropas que llevaba á bordo.

El ejército entero, gracias á estos refuerzos, se componia de cerca de 10,000 hombres, incluyendo las planas mayores, y se dividia de este modo :

Espanoles . . . . .	6,200	hombres.
Franceses . . . . .	2,610	»
Ingleses . . . . .	800	»
Total . . . . .	9,610	hombres.

Enfin, si se ha de creer la *Crónica del Ejército expedicionario*, único diario que podemos consultar sobre este particular, el contingente francés debia subdividirse del modo siguiente :

Infanteria de marina . . . . .	500	hombres.
Zuavos . . . . .	1,500	»
Cazadores de Vincennes . . . . .	300	»
Artilleria de Marina . . . . .	200	»
Artilleria de tierra . . . . .	60	»
Zapadores . . . . .	50	»
Total igual . . . . .	2,610	hombres.

El general Prim, comisario español y general en gefe de las fuerzas combinadas de las tres potencias, llegó el dia siguiente 8, y dos dias despues, esto es el 10, los comisarios publicaron un manifiesto, preparado de antemano por el general español, para dirigirlo á la nacion mejicana.